RESOLUCIÓN JE Nº 88 DEL 19/05/2022

PROCLAMACIÓN DE LA FÓRMULA ELECTA A RECTOR Y VICERRECTORA

VISTO la convocatoria a elecciones generales año 2022 de renovación total de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Tucumán (en adelante UNT), determinada por resolución Nº 1955/2021 del H. Consejo Superior; y...

CONSIDERANDO:

Que, en este contexto, la tercera etapa del cronograma anexo a la citada resolución está dedicada a la elección de Rector y Vicerrector de la UNT y, de conformidad al Capítulo VII del Régimen Electoral, está a cargo de la Honorable Asamblea Universitaria.

Que, al respecto, corresponde a esta Junta Electoral a regir dicho proceso eleccionario, como lo establece el Art. 65) del mencionado plexo normativo, que el H. Consejo Superior aprobara mediante RES. Nº 0059/999.

Que en el Acta Nº 8/2022 de Junta Electoral, del día once de abril de 2022, se registra la presentación de dos (2) de fórmulas de candidatos a Rector y Vicerrector/a, integradas por: 1) el Mg. José Luis Antonio JIMÉNEZ, candidato a Rector y el Dr. Hugo Rafael FERNÁNDEZ, candidato a Vicerrector; y 2) el Ing. Sergio José PAGANI, candidato a Rector y Dra. Mercedes Del Valle LEAL, candidata a Vicerrectora.

Que las candidaturas se realizaron consignando las referencias exigidas de conformidad al Art. 49) del Régimen Electoral de la UNT.

Que en el ACTA Nº 15/2022 de Junta Electoral, se deja constancia que hasta el día 18 de abril de 2022 a las 13.00 horas no se registró el ingreso de planteo impugnatorio alguno en contra de las fórmulas de candidatos presentadas.

Que, consecuentemente con lo anterior, esta Junta Electoral oficializó las fórmulas precedentemente detalladas mediante la RES JE Nº 55/2022 el día 22 de abril del presente año habilitándolas, por lo tanto, a participar de los comicios previstos para el 19 de mayo de 2022 a los efectos de elegir al próximo Rector y Vicerrector/a de esta casa de Altos Estudios.

Que, a tal fin, se convocó a sesión al máximo órgano de gobierno de la UNT, compuesto por los miembros de los Consejos Directivos de las 13 facultades, constituidos en Honorable Asamblea Universitaria.

Que, al respecto, la sesión que tuvo lugar en el Centro Cultural "Eugenio Flavio Virla" se inició a las 9:00 horas del día previsto en el cronograma ad hoc y contó con la presencia de ciento cincuenta y seis (156) asambleístas estableciendo, por tanto, el quorum de conformidad al artículo Nº 7 de nuestro Estatuto Universitario.

Que, según consta en el acta que registra el desarrollo de dicha reunión, la sesión fue presidida por el Sr. Decano de la facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Dr. Ing. Miguel Ángel CABRERA y como secretarios la Mg. Lic. Griselda María LUCCIONI y el Dr. Miguel Eduardo MARCOTULLIO, designados por consenso de los asambleístas.

Que, debate de por medio, se aprobó el carácter secreto de la votación que se llevó a cabo desde las 11:10 horas registrando el siguiente escrutinio en al acta comicial labrada a tal fin: 1) Fórmula PAGANI – LEAL: ochenta y siete (87) votos; 2) Fórmula JIMÉNEZ – FERNÁNDEZ: sesenta y nueve (69) votos; en blanco: ninguno; nulos: ninguno; impugnados: ninguno; recurridos: ninguno.

Que, de acuerdo al acta comicial referida, la fórmula integrada por el Ing. Sergio José PAGANI, candidato a Rector y Dra. Mercedes Del Valle LEAL obtuvo en primera vuelta la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del cuerpo, por lo que fue consagrada ganadora y sus integrantes proclamados Rector y Vicerrector electos de esta casa de Altos Estudios por la H. Asamblea Universitaria.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia que nos otorga el art. 68 de la Resol. 0059/99,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

Artículo 1º) RATIFICAR lo reflejado en el acta labrada por las autoridades de la H. Asamblea Universitaria el 19 de mayo de 2022.

Artículo 2º) PROCLAMAR electos, por la lista "FUTURO UNT", al Ing. Sergio José PAGANI, D.U. Nº 13.338.981, como Rector y a la Dra. Mercedes Del Valle LEAL, D.U. Nº 12.597.306, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Tucumán.

Artículo 3) ESTABLECER que las autoridades electas deben asumir sus cargos el día 30 de mayo de 2022, ante el Sr. Rector saliente, por el término de 4 (cuatro) años, de conformidad a lo establecido en el Art. 19) de nuestro Estatuto Universitario.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE y hágase saber. Cumplido, archívese. detallada

Cr. José Eduardo Triviño
Vocal
Junta Electoral - U.N.T.

Abog. Angeles Igarzabal
Presidente
Junta Electoral U.N.T

Prof. Sandra Marquez
Vocal
Junta Electoral - U.N.T

Sr. LUIS OSCAR MONTI
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL U.N.T